



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), siete de septiembre de dos mil veinte

Toda vez que, conforme los documentos anexados al expediente, se acredita que la notificación por aviso a la demandada se entregó el 21 de febrero pasado, se tendrá notificada por aviso a la señora MARIA JANNETH ZAPATA DIAZ, a partir del 24 de febrero de la presente anualidad, quien contaba con tres (3) días para retirar las copias de la demanda y sus anexos (27 de febrero de 2020), sin que repose evidencia que lo hubiere hecho.

Conforme lo anterior, el término del traslado de la demanda inició a correr a partir del 28 de febrero de la presente anualidad hasta el 12 de marzo hogaño, sin que la demandada hubiese dado contestación a la misma.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-